

Preparan controversia constitucional en energía (El Financiero 02/10/09)

Preparan controversia constitucional en energía (El Financiero 02/10/09) Esther Arzate Viernes, 2 de octubre de 2009

Apertura en transporte de Pemex, bajo la lupa. PRD y PRI buscan invalidar reglamentos. Documentos, en análisis, confirma Graco Ramírez. Las fracciones de PRD y PRI en el Senado de la República promoverán una controversia constitucional contra los reglamentos de la Ley de Pemex y de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 constitucional, debido a que permiten la apertura a terceros en el transporte, almacenamiento y distribución de hidrocarburos, distintos de petroquímicos no básicos. El senador Graco Ramírez confirmó a EL FINANCIERO que el Partido de la Revolución Democrática y el Revolucionario Institucional analizan los documentos y están integrando la controversia para invalidar los reglamentos publicados el 4 y 22 de septiembre pasado, respectivamente, ya que invaden la esfera de competencia de la Constitución. El Congreso de la Unión cuenta con 30 días -tras las publicaciones- para presentar el instrumento jurídico que invalide los reglamentos que, en este caso, fueron promulgados por la Secretaría de Energía en el Diario Oficial de la Federación, después de que los legisladores aprobaron cambios a la Ley de Pemex y a la Ley Reglamentaria en el marco de la reforma energética en octubre del año pasado. Al respecto, el asesor del Consejo de Administración de Pemex, Carlos Huerta Durán, aseguró que en el reglamento de la Ley Reglamentaria de la paraestatal se establecen los contratos de riesgo que prohíbe la Carga Magna, lo que significa que van más allá de la ley en su interpretación, se adjudican atribuciones que no les corresponden y por lo tanto son inconstitucionales. En los reglamentos la Sener subsanó lo que no pudo poner en la ley y creó una industria petrolera estatal para diferenciarla de una industria petrolera no estatal que no existe ni en la ley ni en la Constitución, acusó. Recordó que después de un largo periodo de debate, el 28 de noviembre de 2008 el Ejecutivo federal publicó siete ordenamientos jurídicos en materia de hidrocarburos que crearon una nueva arquitectura del sector. A la Sener le tocó establecer y conducir la política energética del país; conducir y supervisar la actividad de las entidades paraestatales sectorizadas y realizar la planeación energética a mediano y largo plazos, mientras a la Comisión Nacional de Hidrocarburos le correspondió regular, supervisar, establecer las disposiciones técnicas y dictaminar los proyectos de exploración y extracción de hidrocarburos. Al consejo de administración de Pemex le añadieron siete comités, pero con la emisión de los reglamentos, todos ellos están nulificados. "El comité de transparencia está silenciado y con la expedición de los reglamentos a la actuación de los consejeros profesionales, se les coloca como trabajadores de las secretarías de Energía, Hacienda y Crédito Público y Función Pública, con lo cual socava su independencia", aseveró. Los reglamentos, añadió, establecen procedimientos de remoción de los consejeros, vulneran la independencia de los consejeros profesionales, y por ende quebrantan sus derechos públicos fundamentales. Refirió que el Ejecutivo federal planteó una reforma energética que no convenció y que por eso se aprobó una reforma políticamente posible, pero ahora con la publicación de los reglamentos a la leyes el resultado es el engaño. Y el engaño, añadió, en términos jurídicos es ilegal, y la ilegalidad crea incertidumbre. Sin embargo, la incertidumbre no crea confianza y si no hay confianza no hay inversión, no hay contratos, no hay negocio ni creación de valor.